

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.768**, venido en revisión, por el que se establece la “Semana de lectura y comprensión de la Constitución Provincial”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Establécese anualmente “La semana de lectura, análisis y comprensión del texto de la Constitución de la provincia de Entre Ríos”, la que se llevará a cabo en -días hábiles- el período comprendido desde el día 03 hasta el 10 de octubre de cada año, ambos inclusive .

ARTÍCULO 2°.- El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, deberá arbitrar los medios pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, en la última hora escolar de cada uno de los colegios secundarios públicos y/o privados de nuestra Provincia para los alumnos que cursen el último año, secundario, en los referidos establecimientos educacionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente ley será de aplicación obligatoria, para el último curso de los organismos secundarios a partir del calendario escolar año 2020.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

ANGEROSA – LAMBERT – GONZALEZ – KNEETEMAN – MONGE -

KOCH.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 03 de diciembre de 2019.